

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2021/1046 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 573/2020.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 573/2020.
Negociado: AC
N.I.G.: 2305044420200002299
De: D^a. CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Abogado: MARÍA ISABEL DELGADO MARÍN
Contra: MANKAGNE JAÉN, S.L. y FOGASA

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 573/2020 a instancia de la parte actora Concepción Fernández Jiménez contra Mankagne Jaén, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 09/03/21 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimo la demanda interpuesta por Doña Concepción Fernández Jiménez contra Mankagne, S.L. y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor efectuado con efectos de 19 de agosto de 2020 y condeno a la empresaria a que abona la cantidad de 853,80 euros, debiendo deducirse la indemnización que por cese del contrato haya podido percibir la parte demandante y declarando extinguida la relación laboral que les unía. Con absolución del Fogasa en la presente instancia, y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.”

Y para que sirva de notificación al demandado Mankagne Jaén, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 09 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.